

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Límites al derecho patrimonial. Derecho de cita. Usos honrados.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Estados Unidos de América

ORGANISMO: Corte de Distrito del Distrito Central de California

FECHA: 27-4-1998

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en <http://www.kentlaw.edu/classes>

TRADUCCIÓN: Estudio Antequera Parilli & Rodríguez

OTROS DATOS: CV 98-0583 DDP. Michaels vs. Internet Entertainment Group y otros

SUMARIO:

“Si la obra protegida ilustra ideas o hechos de una manera tal que requiera citar la obra a fin de que el público discuta las ideas o hechos contenidos en la obra, dichas citas probablemente sean un uso justo”.